



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA
Demandado	YESICA PAOLA ARIAS VELASQUEZ
Radicado	05001 31 03 013 2020 00060 00
Asunto	REITERA REMISIÓN EXPEDIENTE

El presente proceso cumple con los requerimientos establecidos en el artículo 1º del Acuerdo Nro. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para su traslado a los Juzgados de Ejecución competentes, y así se señaló mediante providencia del 24 de noviembre de 2020.

No obstante, debido a movimientos internos de personal en el Despacho, inconvenientes con el Portal del Banco Agrario de Colombia y la necesidad de adecuar los expedientes híbridos al Protocolo para el traslado de procesos establecido por la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, solo hasta la fecha de este proveído, se hace posible la efectiva remisión del expediente.

NOTIFIQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

MGO

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ef128507e6a2610e408ded0754c45806657d46d1bc3982558892c9af8501ef8

Documento generado en 23/09/2021 11:59:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**